

Reglamentos Grupo de padres de la Academia salida del sol

ARTÍCULO I – NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y PROPÓSITO

- **Sección 1: NOMBRE** – El nombre de la organización será Padres Unidos. El grupo de padres está ubicado en la Academia salida del sol – 111 E 26 St. – Greeley, Colorado 80631
- **Sección 2: DESCRIPCIÓN** - El grupo de padres es una organización sin fines de lucro creada para propósitos caritativos y educacionales, incluyendo distribuciones para organizaciones que califican para exenciones de impuesto bajo la sección 501 (c) (3) del Código de rentas internas.
- **Sección 3: PROPÓSITO** – El propósito del grupo de padres es mejorar y apoyar la experiencia educativa en la Academia salida del sol para desarrollar un vínculo más estrecho entre la escuela y el hogar alentando la participación de los padres, mejorando el ambiente de la Academia salida del sol con voluntarios y aportaciones financieras.

ARTÍCULO II – SOCIOS

- **Sección 1:** Todos los siguientes podrán ser socios automáticamente:
 - Padres y tutores de estudiantes de la Academia salida del sol,
 - Personal de la Academia salida del sol y
 - El director ejecutivo y el director de la academia
- **Sección 2:** Los miembros tienen privilegios de voto, uno por cada hogar.
- **Sección 3:** No hay cuotas de membresía.

ARTÍCULO III - OFICIALES

- **Sección 1: CONSEJO EJECUTIVO** – El consejo ejecutivo será formado por los siguientes oficiales:
 - Presidente
 - Vice-presidente
 - Secretario
 - Tesorero
 - El director ejecutivo de la escuela o su designado es miembro con derecho al voto en el consejo ejecutivo
- **Sección 2: Nominaciones y Elecciones** – Las elecciones se llevarán a cabo en abril. Los nominados serán presentados en la reunión mensual un mes antes de las elecciones. En dicha reunión, nominaciones podrán ser propuestas por los presentes. El voto será verbal. Si hay más de un candidato para un puesto se someterán los votos por escrito.
- **Sección 3: Elegibilidad** – Miembros cuya reputación no se ha cuestionado en los tres meses anteriores de la nominación serán elegibles.

- **Sección 4: PERIODO DE SERVICIO** - El periodo de servicio para el presidente, vice presidente, secretario y tesorero es de un año y no pueden ser electos para la misma plaza tres veces consecutivas. El periodo comienza inmediatamente de ser electos y termina al siguiente año escolar.

- **Sección 5: RESPONSABILIDADES-**
 - Consejo ejecutivo – Desarrollar el presupuesto anual, establecer y supervisar comités para implementación de trabajos del grupo de padres. Establecer programas para recaudo de fondos, aprobar por mayoría de votos del consejo gastos no en presupuesto de no más de \$100.00.

 - Presidente – Preside en reuniones del grupo de padres y consejo ejecutivo. Es representante oficial del Grupo de padres y mantiene todos los archivos oficiales del Grupo de padres.

 - Vice Presidente – Supervisa el sistema de comités del grupo de padres, ayuda al presidente y dirige reuniones al ausentarse el presidente. Maneja comunicaciones y mercadeo para el grupo de padres incluyendo, pero no limitado a, noticieros del grupo de padres, comunicados electrónicos, página del Internet, tableros de informes, etc.

 - Secretario de actas– Anota y distribuye las minutas de todas las reuniones del consejo ejecutivo y reuniones del grupo de padres. Prepara agendas para las reuniones oficiales del grupo de padres, mantiene los archivos del grupo de padres.

 - Tesorero – Sirve como custodio de las finanzas del grupo de padres, recoge fondos, paga gastos autorizados, reporta las actividades financieras cada mes, prepara reportes financieros de fin de año, ayuda en auditoria anual y mantiene todos los records financieros.

- **Sección 5: REUNIONES DEL CONSEJO** – El consejo ejecutivo se reunirá mensualmente durante el año escolar o a discreción del presidente.

- **Sección 6: DESTITUCIÓN** - Un oficial puede ser destituido de su plaza por fallar en el cumplimiento de sus deberes después de una notificación razonable por voto mayoritario del consejo ejecutivo.

- **Sección 7: PUESTOS VACANTES** – De ocurrir una vacancia en el puesto de presidente, el vice presidente será el presidente. En la próxima reunión regular se elegirá un vice presidente nuevo. De ocurrir una vacancia en cualquier otro puesto, miembros cubrirán dicha plaza a través de una elección en la próxima asamblea regular.

ARTÍCULO IV- REUNIONES

- **Sección 1: REUNIONES REGULARES DE PTO** – Reuniones generales de grupo de padres serán conducidas para menesteres del grupo. Reuniones se efectuarán cada mes a través del año escolar o a discreción del consejo ejecutivo.
- **Sección 2: VOTACIÓN** – Cada miembro presente en reuniones del grupo de padres tiene derecho al voto, uno por hogar. Votos ausentes o por proxy no son permitidos.
- **Sección 3: QUÓRUM** – Nueve (9) miembros presentes del grupo de padres constituye quórum para efectos de votación.

ARTÍCULO V: POLÍTICAS FINANCIERAS

- **Sección 1: AÑO FISCAL** – El año fiscal del grupo de padres seguirá el calendario de enero a diciembre.
- **Sección 2: BANCA**- Todos los fondos se mantendrán en una cuenta de cheques a nombre de (nuestro grupo de padres), la cual requerirá dos firmas de la junta ejecutiva y se mantendrá en una institución financiera local.
- **Sección 3: GASTOS**- La junta ejecutiva aprobará todos los gastos de la organización.
- **Sección 4: FIRMAS AUTORIZADAS** – Se requerirán dos firmas autorizadas en cada cheque sobre la cantidad de \$250.00. Firmantes autorizados serán el presidente, tesorero y secretario. Al concluir estas plazas electas, minutas actualizando e identificando los nuevos miembros de la junta deberán ser sometidas al banco para verificar las nuevas firmas.
- **Sección 5: REPORTES** – Toda actividad financiera deberá ser registrada manualmente o por un programa de contabilidad por computadora. El tesorero reconciliará las cuentas y reportará toda actividad financiera mensualmente. El grupo de padres establecerá una revisión independiente anual del estado de cuentas y documentos financieros cada año. El tesorero preparará y reportará un estado financiero en cada reunión mensual para la aprobación del consejo ejecutivo.
- **Sección 6: BALANCE FINAL** – La organización mantendrá un balance mínimo de \$1,500.00 en la tesorería al final de cada año fiscal.
- **Sección 7: CONTRATOS**- Autorización para firmar contratos está limitada al presidente o su designado.

ARTÍCULO VI – ENMIENDAS A REGLAMENTOS

- Enmiendas a los reglamentos pueden ser propuestas por cualquier miembro del grupo de padres. Enmiendas presentadas en reunión de grupo de padres serán

consideradas para votación en la próxima reunión. Notificación por adelantado (por escrito) se requiere en la reunión anterior y será comunicada a todos los miembros de la organización por el secretario por servicio postal o correo electrónico.

Enmiendas solo se pueden aprobar con la aceptación de 2/3 partes de todos los miembros presentes votando como se requiere para adoptar una enmienda a los reglamentos.

ARTÍCULO VII - DISOLUCIÓN

- En el evento de la disolución del grupo de padres, cualquier fondo residual será donado a la Academia salida del sol.

Estos reglamentos han sido adoptados el 11/05/2015.